



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 180-2021-SUNARP/SN

Lima, 09 de diciembre de 2021

VISTOS; el Memorándum N° 1201-2021-SUNARP/OGPP del 29 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 311-2021-SUNARP/OGRH del 03 de diciembre de 2021, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1066-2021-SUNARP/OGAJ del 06 de diciembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos de Secretario General, ahora Gerente General, son autorizados por el Superintendente Nacional;

Que, por su parte, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante la Resolución N° 092-2021-SUNARP/SN del 27 de julio de 2021, se dispuso a partir del 31 de julio de 2021, el encargo de funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a la abogada Adelaida Ávila Bolívar, en adición a sus funciones como Asesora de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través del Informe Técnico N° 311-2021-SUNARP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que la abogada Adelaida Ávila Bolívar reúne los requisitos mínimos del perfil de puesto de Gerente General, así como las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo para asumir la encargatura de la plaza mencionada, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 1201-2021-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; motivo por el

cual, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la referida asignación de funciones;

Que, con el Informe N° 1066-2021-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que disponga la ampliación del encargo de funciones de Gerente General a la abogada Adelaida Ávila Bolívar, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo para proceder con la citada asignación de funciones;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Ampliación de encargo de funciones.

Disponer la ampliación del encargo de funciones como Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a la abogada Adelaida Ávila Bolívar, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.